

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 04 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS -
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 -2020-CM/SG, de fecha 03 de setiembre de 2020, en la estación de pedidos respecto de la solicitud de la señora regidora Milagros Flores Solís, Atención de comunidades campesinas ferias itinerantes técnicas viables para apoyo; y.

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia. **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...).”**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 -2020-CM/SG, de fecha 03 de setiembre de 2020, en la estación de pedidos respecto de la solicitud de la señora regidora Milagros Flores Solís, Atención de comunidades campesinas ferias itinerantes técnicas viables para apoyo.

Que, sustentado el pedido de la señora regidora Milagros Flores Solís, la atención de comunidades campesinas ferias itinerantes técnicas viables para apoyo, y teniendo la intervención del Gerente de Desarrollo Económico, quien explica los trabajos realizados por parte de las ferias itinerantes.

Que, realizado el sustento de la señora regidora Milagros Flores Solís, respecto de la atención de comunidades campesinas ferias itinerantes técnicas viables para apoyo, la misma que propone se apruebe “Promover y fomentar las políticas de desarrollo económico fortalecimiento de mecanismos de comunicación y campaña de difusión, con la participación de los señores regidores con sus aportes luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: ocho (8) votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Yessica Prissila tinta Gutierrez, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano,) tres (3) votos en contra (Brigitte Yamely Larico Cárdenas, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca), quedando aprobado por **MAYORIA**.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis:



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

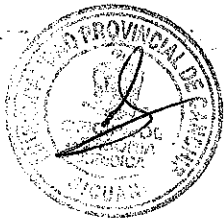
ARTÍCULO PRIMERO: Promover y fomentar las políticas de desarrollo económico fortaleciendo los mecanismos de comunicación y campaña de difusión.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencias de Desarrollo Social, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Legal, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006808
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Social.
Oficina de Imagen Institucional
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JCCo/azs.